SISG: 2772895

72

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 087 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 19 ABR 2021

VISTO:

El Memorando N° 0284-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 209-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC e Informe N° 177-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 209-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, el Director de Caminos solicita al Titular de la Entidad la conformación de la nueva Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CREAETE de la Entidad, para el ejercicio presupuestal 2021; alcanzando en la misma su propuesta de los titulares y suplentes de la comisión a designarse; cuya propuesta primigenia fue peticionada por el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, admitido a trámite la propuesta se dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente, con proveído trasuntado en el Memorando N° 0284-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 07 de Abril del 2021, considerando que la referida comisión es indispensable para la aprobación y ejecución de Proyectos de Inversión, programados para el presente ejercicio presupuestal; en aplicación de la Directiva N° 01-2016-GRA/GGR-OREI-Directiva para la Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de administración presupuestaria directa, indirecta, convenio y/o contrata Asesoría y Consultoría, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/GR;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543; Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga la Ley N° 28411; Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2021-Ley N° 31084; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 087 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 19 ABR 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la nueva **COMISION DE REVISION, EVALUACION, APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y ESTUDIOS-CREAETE;** de la Entidad con expresa vigencia para el Ejercicio Presupuestal 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. CRISOLOGO CARDENAS PALOMINO — PRESIDENTE
  Personal de SDESLO
- Ing. NILTON CANALES CANCHARI — MIEMBRO
  Personal de SDESLO
- Ing. EDWIN OGOSI HUAMANI — MIEMBRO
  Personal de SDESLO

MIEMBROS SUPLENTES:

- Ing. CHRISTIAN GUTIERREZ PACCHA — PRESIDENTE
  Sub Director de Obras
- Ing. FERNANDO W. VALLEJO JUSCAMAITA — MIEMBRO
  Sub Director de SDESLO
- Ing. MOISES CRIALES ALHUAY — MIEMBRO
  Personal de SDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión del CREAETE conformada, instalarse y de manera inmediata evaluar los Expedientes Técnicos en trámite de revisión y evaluación, de acuerdo con la Directiva para la Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Púbica de la DRTCA y del Pliego GRA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente, a los mencionados servidores y directivos públicos integrantes de la comisión, Dirección de Administración, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Obras, SDESLO y demás instancias administrativas del sector de modo y forma establecido en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional